Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 12 de Mayo 2021
Dependencia generadora:	JEFSA-GACAR

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Ley 352 de 1997 y el Decreto Ley 1795 de 2000 establecen que El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas, a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

De conformidad con lo anterior la misión de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana consiste en "Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC

En la actualidad la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana no cuenta con las instalaciones y equipos requeridos para prestar el servicio que incluye todas las actividades, intervenciones y procedimientos de imágenes diagnosticas para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM adscritos al ESM 5382 del Grupo Aéreo del Caribe

Que en cumplimiento de la misión de Jefatura de Salud y teniendo en cuenta que es un deber garantizar los servicios de salud establecidos en el Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" y cumplir con los estándares de calidad exigidos, se hace necesario contratar el servicios para la toma de imágenes diagnósticas.

En razón a lo anterior, se hace necesario realizar esta contratación con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad y de forma permanente a los usuarios y beneficiarios que requieren la atención por parte del área de imágenes diagnósticas. La no prestación de este servicio generaría traumatismo para nuestros usuarios e inconformidad teniendo en cuenta el costo financiero que le genera a los usuarios el desplazamiento al interior del país; por lo anterior la Dirección General de Sanidad militar y la Jefatura de Salud fuerza Aérea Colombiana realizaron asignación de presupuesto a este Establecimiento con el fin de suplir las falencias presentadas en esta área asistencial.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM 5382 DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la aceptación de la oferta y firma de acta de inicio **10 de diciembre de 2021** o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
Lugar de ejecución	Instalaciones del Contratista, las cuales debe quedar ubicadas en San Andrés Islas.
Forma de pago	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Proyección pac mensual según recibido a satisfacción de los servicios con cortes de facturación realizados mensualmente, factura del mes inmediatamente anterior con sus respectivos soportes. La facturación de diciembre se pagaran en el pac de diciembre y/o se constituirá en Cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del año 2022. La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2021. Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El

	desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ANEXO TECNICO ADJUNTO

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
ISH-20000000000000	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No aplica

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM 5382 DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE.	1 Global	0	$ 0	1	$ 10.000.000	1	$ 10.250.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: ___x_

Justificación: No aplica

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá anexar MÁXIMO TRES (03) certificaciones donde se evidencie la prestación de servicio en la "***TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS*** celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso.

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato
- El valor del contrato.

- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

NOTA 5: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 6: Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

2.2.2. Otros:

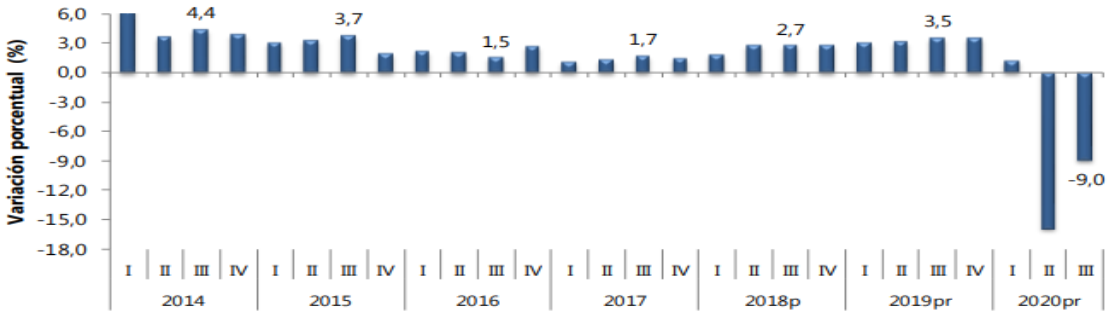
NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I – 2020pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION:

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Tabla No. 1 – Producto Interno Bruto - PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen1 por actividad económica
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final decrece 7,0%.
- Formación bruta de capital decrece 18,3%.
- Exportaciones decrece 24,1%.
- Importaciones decrece 21,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 7,3%.
- Formación bruta de capital crece 21,6%.
- Exportaciones crecen 1,9%.
- Importaciones crecen 13,5%.
-

Tabla No. 2 – Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr – Tercer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[Pr]- III / 2019[Pr] -III	2020[Pr]/ 2019[Pr]	2020[Pr] - III / 2020[Pr] - II
Gasto de consumo final[2]	-7,0	-5,5	7,3
Formación bruta de capital[3]	-18,3	-20,0	21,6
Exportaciones	-24,1	-18,2	1,9
Importaciones	-21,1	-18,0	13,5
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

[Pr]preliminar

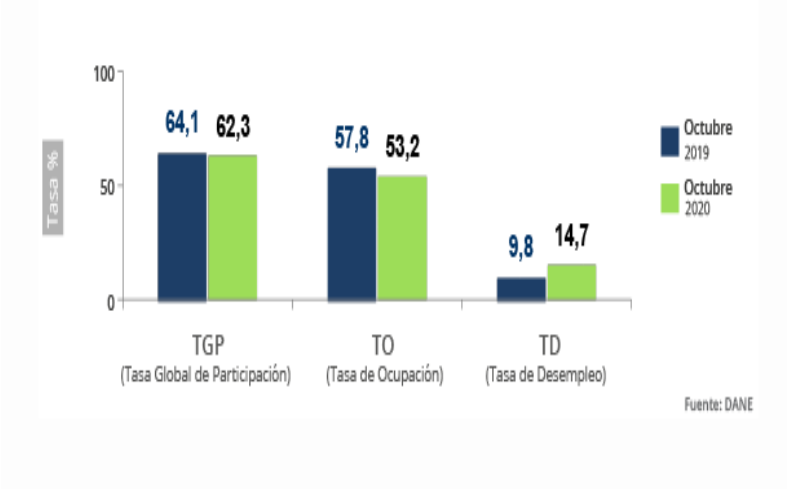
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

De acuerdo al boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral presentado por el DANE con fecha 30 de noviembre de 2020, para el mes de octubre de 2020, la tasa de desempleo fue 14,7%, lo que significó un aumento de 4,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 62,3%, lo que representó una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%). (Ver gráfico No. 2).

Grafico No. 2 – Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional – Octubre (2019 – 2020)



En el período de estudio, la población ocupada en octubre de 2020 fue 21,3 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,5 millones de ocupados (estadísticamente significativa) frente al mismo mes del año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -3,6 puntos porcentuales (estadísticamente significativa) a la variación nacional ya que su población ocupada fue 10,1 millones de personas.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama con la mayor reducción de población ocupada del país (-254 mil personas, variación estadísticamente significativa). En contraste, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, presentó un aumento de 66 mil ocupados.

La población desocupada en Colombia en octubre de 2020 fue 3,7 millones de personas, 1,2 millones más en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que deja una variación anual del 46,6%, variación estadísticamente significativa. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha población fue 2,0 millones frente a los 1,3 millones de octubre de 2019. Con un incremento de 771 mil desocupados, este dominio geográfico contribuyó con 31,0 puntos porcentuales a la variación nacional. Estas fueron variaciones estadísticamente significativas.

A nivel nacional, la población inactiva del país fue 15,1 millones de personas, 877 mil más frente a octubre del año anterior. Dicha población en las 13 ciudades y áreas metropolitana fue 6,6 millones, 303 mil inactivos más con respecto a octubre de 2019.

POBLACION OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En Colombia, la población ocupada en octubre de 2020 fue 21,3 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,5 millones de ocupados con relación al mismo mes del año anterior. De esta manera, se presenta una variación anual de -6,7% (estadísticamente significativa). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas1 aportaron -3,6 puntos porcentuales a dicha variación dado que su población ocupada en octubre de 2020 fue 10,1 millones de personas frente a los 10,9 millones que tenía en el mismo mes de 2019 (variación estadísticamente significativa).

Grafico No. 3 – Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional
Agosto – octubre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-8,9**	**-8,9**
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-7,7	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,1	-12,3	-1,4
Alojamiento y servicios de comida	6,6	-18,8	-1,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-14,0	-1,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5,8	-17,8	-1,1
Transporte y almacenamiento	6,8	-9,3	-0,6
Industrias manufactureras	11,3	-5,5	-0,6
Construcción	7,0	-7,2	-0,5
Actividades financieras y de seguros	1,3	-15,8	-0,2
Información y comunicaciones	1,4	-10,9	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,3	-11,2	-0,1
Explotación de minas y Canteras	0,6	-9,6	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,8	0,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	12,2	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.401 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos presentó un crecimiento de 12,2% comparado con el trimestre móvil agosto - octubre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,8%, Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 17,8% y Actividades financieras y de seguros con 15,8%.

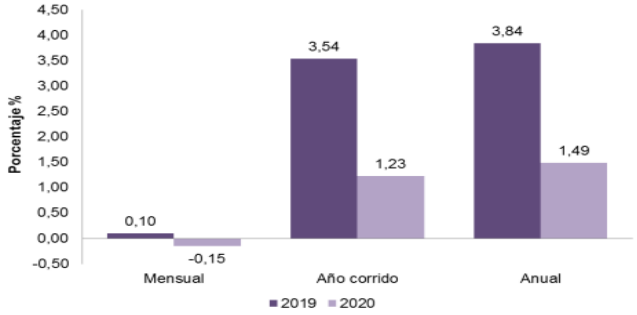
Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Alojamiento y servicios de comida con 1,5, 1,4 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

ANALISIS DEL IPC

De acuerdo con el boletín técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE actualizado a fecha 5 de diciembre de 2020. En el mes de noviembre de 2020, el IPC registró una variación de -0,15% en comparación con octubre de 2020, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,15%): Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,06%) y por último, Transporte (-0,03%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,31%), Información y comunicación (-0,46%), Recreación y cultura (-0,52%), Educación (-1,03%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-3,71%).

Grafico No. 4 – IPC variaciones
Total nacional
Noviembre 2019 – 2020



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,15%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y servicios diversos, Bebidas alcohólicas y tabaco y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla No. 3 – Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2019 – 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,65	0,05	4,83	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,07	0,91	4,35	0,67
Restaurantes y hoteles	9,43	3,71	0,35	2,92	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,91	0,08	2,66	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,79	0,15	2,44	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,24	1,07	1,28	0,42
Transporte	12,93	2,92	0,38	1,23	0,16
TOTAL	100,00	3,54	3,54	1,23	1,23
Recreación y cultura	3,79	2,26	0,09	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	1,75	0,08	-0,48	-0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,45	0,10	-1,26	-0,05
Educación	4,41	5,75	0,25	-5,02	-0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,62	0,02	-6,69	-0,26

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Entre enero y noviembre de 2020 la variación del IPC Total fue 1,23%. Esta variación fue menor en 2,31 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,54%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2020 (1,23%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Salud registró una variación año corrido de 4,83%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,92%), elementos implementos médicos (4,94%) y exámenes de laboratorio para particulares (4,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,08%) y consulta médica con médico especialista particular (2,99%).

La división alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,35%, siento esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (22,22%), legumbres secas (17,30%) y dulces, confites y caramelos (17,11%). Las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: papas (-20,98%), yuca para consumo en el hogar (-18,42) y moras (-8,57%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de -6,69%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-11,47%), prendas de vestir para hombre (-8,66%) y calzado para niño y niña (-5,64%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,60%) y lavado y planchado de ropa (2,01%).
El impacto del día sin IVA en los hogares del país fue la principal razón para observar una variación negativa en el dato

El director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Juan Daniel Oviedo, entregó los detalles del Índice de Precios del Consumidor (IPC) en noviembre. Según reveló el funcionario, el Índice se ubicó en -0,15% para este mes, mientras que la inflación anual llegó a 1,49%.

El impacto del día sin IVA en los hogares del país fue la principal razón para observar una variación negativa en el dato. Este efecto se evidencia en la división de prendas de vestir y calzado, categoría que tuvo una variación de -3,71% en el que la ropa de hombre, mujer y niño tuvo jornadas de descuento durante el mes pasado.

Además, Oviedo explicó que esta categoría suele tener un efecto importante en este mes, debido a que la estacionalidad de gastos en vestuario está centrada en noviembre y diciembre.

Los días de descuento también se observaron en la categoría de recreación y cultura, que tuvo una variación de -0,52%, sobre los dispositivos de audio y video, al igual que en la división de Información y Comunicación,

que cayó -0,46% por la compra de celulares a precios más bajos. "Tenemos una variación altamente influenciada por los efectos del día sin IVA", dijo el director.

En el mes también golpeó la variación de -1,03% en el segmento de educación, pues aún refleja las tarifas especiales del sistema de educación superior, técnico, tecnológico y de pregrado para reducir los precios a los estudiantes.

En la otra orilla, la división de alojamiento, agua, electricidad y gas mostró una variación positiva explicada por la participación del gasto en arriendos, que aunque venían aportando puntos negativos, ya evidencian una relativa estabilidad debido a la normalización de la economía.

Oviedo afirmó en la rueda de prensa que el IPC de noviembre se ubicó muy por debajo de las expectativas de los analistas económicos consultados en la encuesta del Banco de la República que esperaban un promedio den la variación de 0,08%.

En cuanto al costo de vida entre enero y noviembre, los 25 agentes consultados en la encuesta del Citi esperaban que se ubicara en un promedio de 1,72%. Para todo 2020, se prevé un corto incremento a 1,75%, muy cerca de los pronósticos del Banco de la República y del Gobierno, que la sitúan entre 1,8% y 2% para el año.

Por su parte, Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, expresó que "seguramente la inflación termine el año muy por debajo de lo estimado por el Banco de la República. Los efectos en los precios de la educación y el Día sin IVA son temporales, por lo que creemos que la inflación sea entre 2,5% y 3% para el otro año".

3.1.2. Técnico

La denominación rayos X designa a una radiación electromagnética, invisible para el ojo humano, capaz de atravesar cuerpos opacos y de imprimir las películas fotográficas. Los actuales sistemas digitales permiten la obtención y visualización de la imagen radiográfica directamente en una computadora (ordenador) sin necesidad de imprimirla. La longitud de onda está entre 10 a 0,01 nanómetros, correspondiendo a frecuencias en el rango de 30 a 30000 PHz (de 50 a 50000 veces la frecuencia de la luz visible).

Los rayos X son una radiación electromagnética de la misma naturaleza que las ondas de radio, las ondas de microondas, los rayos infrarrojos, la luz visible, los rayos ultravioleta y los rayos gamma. La diferencia fundamental con los rayos gamma es su origen: los rayos gamma son radiaciones de origen nuclear que se producen por la desexcitación de un nucleón de un nivel excitado a otro de menor energía y en la desintegración de isótopos radiactivos, mientras que los rayos X surgen de fenómenos extranucleares, a nivel de la órbita electrónica, fundamentalmente producidos por desaceleración de electrones. La energía de los rayos X en general se encuentra entre la radiación ultravioleta y los rayos gamma producidos naturalmente. Los rayos X

son una radiación ionizante porque al interactuar con la materia produce la ionización de los átomos de la misma, es decir, origina partículas con carga (iones).

Los rayos X son un gran apoyo para el diagnóstico en la medicina, aunque pueden tener otros usos importantes también.

Los rayos X son una forma de radiación electromagnética que puede penetrar a través del cuerpo humano y producir sombra.

Cuando nos vamos a hacer una radiografía, se suele poner detrás de nosotros una placa sensible a los rayos X, y estos se disparan a través de uno. Los dientes y huesos se ven con mayor claridad porque absorben mayor cantidad de rayos X, al ser más densos.

La radiografía es algo similar a una fotografía pero realizada con rayos X; el fluoroscopio, el mamógrafo y la tomografía computarizada son algunos de los aparatos que utilizan rayos X para el diagnóstico médico.

Sin lugar a dudas, la radiación no es buena para el ser humano. Sin embargo debemos tener en cuenta que las dosis de radiación de los rayos X no producen, en general, efectos adversos. La radiación producida por un examen común corresponde a un año de exposición a la radiación por fuentes naturales.

Sólo en tratamientos con una mayor exposición o exposición múltiple a la radiación -como los cateterismos- puede haber riesgos. Entre los efectos adversos puede verse infertilidad, pérdida del cabello y enrojecimiento de la piel. Las mujeres embarazadas deben informar que lo están, ya que los fetos sí pueden ser más sensibles a la radiación.

Algunos procedimientos con rayos X pueden ser evitados y sustituidos por una ecografía o una resonancia magnética. Las ecografías son útiles en exámenes de pelvis y abdomen, testículos y durante el embarazo. La resonancia magnética se utiliza principalmente para la cabeza, la columna vertebral y las articulaciones.

3.1.3. Regulatorio

El presente Estudio previo se estructura de conformidad con la normatividad que a continuación se relaciona:

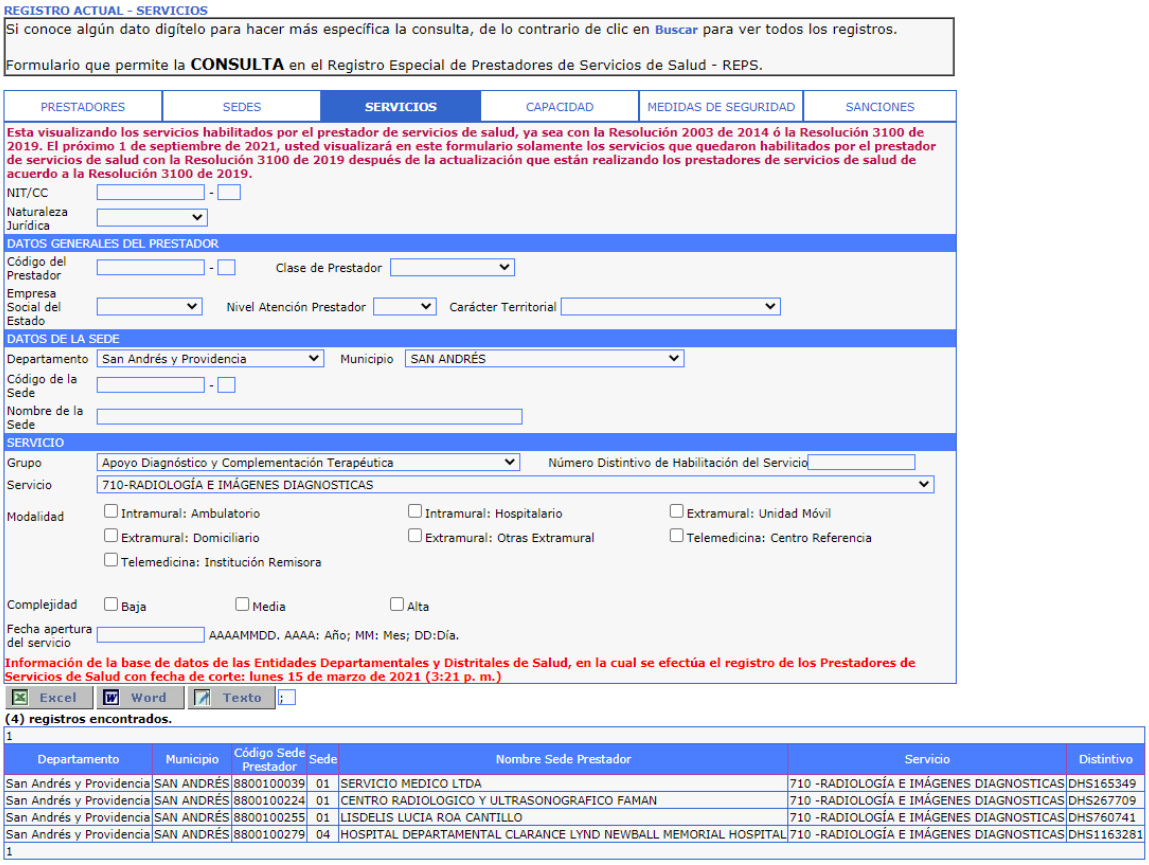
1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
20. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
21. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y policía
22. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Es importante señalar que según la consulta realizada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, para San Andrés se encuentra registrada para el servicio de imágenes diagnosticas los siguientes:



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 ó la Resolución 3100 de 2019. El próximo 1 de septiembre de 2021, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedaron habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 3100 de 2019 después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento: San Andrés y Providencia | Municipio: SAN ANDRÉS

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo: Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio: 710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Modalidad: Intramural: Ambulatorio | Intramural: Hospitalario | Extramural: Unidad Móvil | Extramural: Domiciliario | Extramural: Otras Extramural | Telemedicina: Centro Referencia | Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad: Baja | Media | Alta

Fecha apertura del servicio: AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 15 de marzo de 2021 (3:21 p. m.)

Excel | Word | Texto

(4) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100039	01	SERVICIO MEDICO LTDA	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS165349
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100224	01	CENTRO RADIOLOGICO Y ULTRASONOGRAFICO FAMAN	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS267709
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100255	01	LISDELIS LUCIA ROA CANTILLO	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS760741
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100279	04	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CLARANCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS1163281

1

Fuente:
https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

Cabe resaltar que la mayoría de los prestadores (a excepcion de FAMAN y el Hospital) son de imágenes diagnòsticas odontologicas. Igualmente el Hospital suele subcontratar con FAMAN estos servicios.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, el ESM 5382 realizó una verificación telefónica de los diferentes prestadores en la Isla y se determinó que el único que oferta la totalidad de los servicios requeridos por el ESM 5382 es FAMAN S.A.S toda vez que los demás prestadores no tienen los servicios solicitados en su totalidad.

De la cotización allegada, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				
	Fuente 1	Fuente 2	IPC 1,61%	CONTRATO 2020 + IPC	PRECIO DE REFERENCIA
TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO	$75.900	$73.400	$1.182	$74.582	$75.900
RAYOS X DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO ILíACAS Y COXO FEMORALES	$64.700	$62.600	$1.008	$63.608	$64.700
RADIOGRAFÍA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGIÓN AGREGAR:	$34.500	$33.300	$536	$33.836	$34.500
RADIOGRAFÍA TANGENCIAL ROTULA	$88.100	$85.100	$1.370	$86.470	$88.100
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA EN MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA)	$123.300	$119.100	$1.918	$121.018	$123.300
RADIOGRAFÍA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP	$265.400	$256.400	$4.128	$260.528	$265.400
RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$86.000	$83.100	$1.338	$84.438	$86.000
RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE MAS BASE DE CRÁNEO (PANORÁMICA DE MANDÍBULAS) PERFILOGRAMA	$120.200	$116.100	$1.869	$117.969	$120.200
RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	$88.100	$85.100	$1.370	$86.470	$88.100
RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$96.500	$93.200	$1.501	$94.701	$96.500
RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA	$94.400	$91.200	$1.468	$92.668	$94.400
RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$117.800	$113.700	$1.831	$115.531	$117.800
RADIOGRAFÍA DE SACROCOCCIX	$91.500	$88.500	$1.425	$89.925	$91.500
TEST DE ESCOLIOSIS	$158.800	$153.400	$2.470	$155.870	$158.800
PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	$43.200	$41.700	$671	$42.371	$43.200
RADIOGRAFÍA DE PANORÁMICA COLUMNA VERTEBRAL	$123.300	$119.100	$1.918	$121.018	$123.300
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL	$83.600	$80.800	$1.301	$82.101	$83.600
ESTERNÓN. ARTICULACIONES ESTERNO CLAVICULARES	$75.600	$73.000	$1.175	$74.175	$75.600
RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$97.500	$94.200	$1.517	$95.717	$97.500
UROGRAFÍA INTRAVENOSA	$210.000	$202.900	$3.267	$206.167	$210.000
RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)	$228.500	$220.700	$3.553	$224.253	$228.500
RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA	$195.400	$188.800	$3.040	$191.840	$195.400
CISTOGRAFÍA O CISTOURETROGRAFIA	$147.000	$142.000	$2.286	$144.286	$147.000
HISTEROSALPINGOGRAFÍA	$147.000	$142.000	$2.286	$144.286	$147.000
ARTROGRAFÍA O NEUMOARTROGRAFÍA	$166.900	$161.200	$2.595	$163.795	$166.900
RADIOGRAFÍA DE MANO	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE DEDOS	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE PUÑO (MUÑECA)	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE CODO	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE PIE	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900

RADIOGRAFÍA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$58.900	$56.900	$916	$57.816	$58.900
RADIOGRAFÍA DE BRAZO	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE PIERNA	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE RODILLA	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE FÉMUR	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE PELVIS	$64.700	$62.600	$1.008	$63.608	$64.700
RADIOGRAFÍA DE CADERA	$64.700	$62.600	$1.008	$63.608	$64.700
RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE CARA	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE BASE DEL CRÁNEO	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$76.200	$73.700	$1.187	$74.887	$76.200
RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$98.600	$95.200	$1.533	$96.733	$98.600
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA (BILATERAL)	$244.800	$236.600	$3.809	$240.409	$244.800
MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$200.900	$194.200	$3.127	$197.327	$200.900
OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL DE RX	$301.600	$291.400	$4.692	$296.092	$301.600
ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$91.500	$88.500	$1.425	$89.925	$91.500
ECOGRAFÍA GINECOLOGÍA O PÉLVICA	$111.800	$108.000	$1.739	$109.739	$111.800
ECOGRAFÍA VAGINAL PARA DIAGNÓSTICO GINECOLÓGICO U OBSTÉTRICO (TRANSVAGINAL)	$143.200	$138.300	$2.227	$140.527	$143.200
ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL. CON DOPPLER	$187.300	$181.000	$2.914	$183.914	$187.300
ECOGRAFÍA PÉLVICA CON EVALUACIÓN DOPPLER	$143.200	$138.300	$2.227	$140.527	$143.200
ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR. INCLUYE: HÍGADO. PÁNCREAS. VÍAS BILIARES. RIÑONES. BAZO Y GRANDES VASOS	$214.900	$207.600	$3.342	$210.942	$214.900
ECOGRAFÍA DE MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	$135.500	$130.900	$2.107	$133.007	$135.500
ECOGRAFÍA DE HÍGADO. VÍAS BILIARES. PÁNCREAS Y VESÍCULA	$135.500	$130.900	$2.107	$133.007	$135.500
ECOGRAFÍA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	$135.500	$130.900	$2.107	$133.007	$135.500
ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL. INCLUYE: HÍGADO. PÁNCREAS. VESÍCULA. VÍAS BILIARES. RIÑONES. BAZO. GRANDES VASOS. PELV	$270.600	$261.500	$4.210	$265.710	$270.600
ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$164.000	$158.500	$2.552	$161.052	$164.000
ECOGRAFÍA VASCULA TESTICULAR (VARICOCELES. TORCION) CON ANÁLISIS DOPPLER	$188.400	$182.000	$2.930	$184.930	$188.400

ECOGRAFÍA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO	$139.300	$134.600	$2.167	$136.767	$139.300
ECOGRAFÍA DE PERFIL BIOFÍSICO	$140.300	$135.600	$2.183	$137.783	$140.300
ECOGRAFÍA CEREBRAL (ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR)	$141.500	$135.600	$2.183	$137.783	$141.500
ECOGRAFÍA DINÁMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO	$191.200	$184.700	$2.974	$187.674	$191.200
ECOGRAFÍA DE MAMA (SONOMAMOGRAFÍA O ULTRASONIDO DE SENO. CON TRANSDUCTOR DE ALTA FRECUENCIA)	$147.000	$142.000	$2.286	$144.286	$147.000
ECOGRAFÍA DE PERICARDIO. PLEURA O TÓRAX	$127.400	$123.200	$1.984	$125.184	$127.400
ECOGRAFÍA DE EXTREMIDADES. ARTICULAR. CADERA PEDIÁTRICA. HOMBRO O RODILLA	$146.300	$141.300	$2.275	$143.575	$146.300
ECOGRAFÍA TRANSRECTAL	$118.100	$114.100	$1.837	$115.937	$118.100
IMAGEN Y DOPPLER PULSADO ESPECTRAL (D ┌PLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
EXAMEN OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$198.100	$191.500	$3.083	$194.583	$198.100
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS CARÓTIDAS (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS VERTEBRALES (DÚPLEX SCANNING	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE AORTA ABDOMINAL (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS RENALES (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS MESENTÉRICAS (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS DE PIERNAS (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS YUGULARES INTERNAS (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENA AORTA (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900
DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DÚPLEX SCANNING)	$439.900	$425.000	$6.843	$431.843	$439.900

Fuente 1: Centro radiológico y ultrasonografico FAMAN S.A.S cotizacion 2021
Fuente 2: Centro radiológico y ultrasonografico FAMAN S.A.S contrato 2020 + IPC 1,61%
Fuente 3: N/A
Fuente 4: N/A

NOTA: NO ES POSIBLE CALCULAR EL VALOR TOTAL, COMO QUIERA QUE EL NÚMERO DE SERVICIOS REQUERIDOS DEPENDE DE LAS REMISIONES MÉDICAS QUE SE HAGAN EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Establecimiento de Sanidad Militar No.5382 necesita contratar los servicios médicos de imágenes diagnosticas II Nivel de complejidad, que incluya todas las actividades, intervenciones y procedimientos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del ESM 5382 del Grupo Aéreo del Caribe.

De acuerdo al dato estadístico suministrado por GAVD (Grupo de Afiliación y Validación de Derechos) de la Dirección General de Sanidad Militar, el número de usuarios y beneficiarios asignados a este ESM es de 245 y en relación a las historias clínicas que reposan en el ESM se tiene un total de 337 usuarios, número que diariamente se incrementa con la llegada de personal de Ejercito y Armada a los cuales se les debe prestar la atención Medica sin restricción alguna.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA
Plazo en días	210	180	90
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN NEUROLOGÍA, ELECTROMIOGRAFÍA Y POTENCIALES EVOCADOS, ESCENOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, RAYOS X ESPECIALIZADOS Y CLÍNICA DEL DOLOR, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 6030 BAS17 CAREPA, ANTIOQUIA Y 6032 BIVEL47 SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS NIVEL I-II Y III INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICÍA (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL) Y PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS NIVELES I, II Y III PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ASCRITOS AL ESM 3022 EN EL MUNICIPIO DE TUMACO NARIÑO

Contratista	FUNDACIÓN INSTITUTO NEUROLÓGICO DE COLOMBIA	IMÁGENES DIAGNOSTICA LTDA.	RADIOLOGOSTUMACO
Cantidad Adquirida	1	1	**1**
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor unitario sin IVA	$80.000.000	$50.000.000	$ 11.000.000
Valor total sin IVA	$80.000.000	$50.000.000	$ 11.000.000
Forma de pago	PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS	Mensual	PAGOS PARCIALES A LOS 60 (SESENTA) DÍAS
Oferentes participantes en el proceso	1	3	1
Lugar de entrega	Medellín	BUCARAMANGA, SANTANDER	EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

En razón al monto del contrato a celebrar, y a la forma de pago establecida en el contrato, en este estudio no se considera el análisis de los indicadores financieros y organizacionales del sector, los participantes dentro del proceso de selección de contratistas, podrán allegar sus propuestas, teniendo en cuenta que para la ejecución de los servicios no se requiere de anexos de documentos que ameriten evaluación de indicadores financieros u organizacionales.

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la. cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera, a menos que la Entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los servicios, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, no se realizará el análisis de estas perspectivas, como quiera que no se establecerá esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FAC de acuerdo al estudio del mercado

estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($7.500.000) M/CTE.**

Justificación: : El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente y el cuadro de comportamiento del contrato en el 2020.

PAGO	VALOR CONSUMO
1	138,300.00
2	1,312,300.00
3	5,104,400.00
4	1,040,500.00
5	690,100.00
6	1,167,000.00
TOTAL CONSUMO 2020	9.452.600

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Para la isla de San Andrés NO APLICA EL IVA según ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice: "**Exclusión de impuesto a las ventas.** La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: **a)** La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; **b)** Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea; **c)** La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio; **d)** La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago. **e)** La circulación, operación y venta dentro del departamento archipiélago de los juegos de suerte y azar y las loterías.

En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de pagos, o quien haga sus veces en la Subdirección Financiera JEFSA, procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

La Subdirección Financiera JEFSA liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	15321
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No aplica

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2021-04-30-9:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15321	**Fecha Registro:**	2021-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	7.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	7.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	16321	**Fecha Registro:**	2021-04-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSOR ECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00

Objeto:	OF FAC-S-2021-068425-CI AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA Y LECTURA DE IMAGENES DX QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL ESM 5382 DE GAC

Firmado digitalmente por

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Desde la fecha de firma del contrato hasta por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta y por seis meses más contados a partir del acta recibo final a satisfacción.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

A. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
B. **Calidad en el servicio:** Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.
C. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que hace referencia el artículo 34 del código sustantivo de trabajo, cubre a la entidad contratante asegurada contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, únicamente relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en la póliza.

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINSITRO

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. • Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. • Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. • Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. • Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

• En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta. g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

4. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Verificación de los siguientes formatos

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica
- Reporte de Multas y sanciones
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Pacto de integridad de procesos públicos

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x

FIRMAS:

Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO
Ordenador del gasto

ST. ARRIETA URREA LUISA FERNANDA **Comité Estructurador Técnico**	TE. SANCLEMENTE BALANTA DAMIAN **Gerente del Proyecto**
PS. CRISTINA LONDOÑO **Comité Estructurador Jurídico**	PS. TATIANA SILVA PULIDO **Comité Estructurador Económico**